



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	JHON DAVID GARCIA VALDERRAMA
Accionado:	LUIS EMILIO ARBOLEDA ARENAS
Radicado:	05001 43 03 010 2020 00265 00
Decisión a notificar	Sentencia de Tutela del 5 de octubre de 2020
Fundamentos de hecho del Aviso:	Imposibilidad de notificar personalmente, telefónicamente, en su domicilio y en algún medio idóneo y eficaz al accionado. Hay manifestación bajo juramento del accionante de no conocer datos de ubicación.
Fundamentos normativos del Aviso:	Artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y Artículo 5 del Decreto 306 de 1992.

La Secretaria de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Medellín, teniendo en cuenta la imposibilidad de la notificación del accionado **LUIS EMILIO ARBOLEDA ARENAS**, procede a la notificación por AVISO de la sentencia emitida dentro de la acción de tutela de la referencia, de fecha 5 de octubre de 2020, la cual en su parte resolutive dispuso:

"FALLA PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo constitucional invocado por JHON DAVID GARCÍA VALDERRAMA conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz posible la presente decisión a las partes, según lo dispuesto por los artículos 16 y 30 del Decreto 2591 de 1991 y artículo 5 del Acuerdo 306 de 1992, dejando la respectiva constancia en el expediente. Se advierte acerca de la procedencia de la impugnación de este fallo, la cual puede interponerse dentro de los tres días siguientes a su notificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMÍTASE a la Honorable Corte Constitucional, la presente acción de tutela, en caso de no ser impugnada, para su eventual revisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991."**

El presente aviso se fija por el término de un (1) día en la Secretaría de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Medellín, en el piso 7 del edificio donde funciona el Juzgado de conocimiento, en la cartelera de ingreso al edificio donde funciona el despacho y en el micrositio del juzgado en la Página de la Rama Judicial – Avisos a la Comunidad.



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

SE INSTA AL SEÑOR **LUIS EMILIO ARBOLEDA ARENAS** PARA QUE SOLICITE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO j10ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co LA COPIA DEL FALLO COMPLETO Y ALLÍ MISMO REMITA LOS PRONUNCIAMIENTOS QUE FRENTE AL MISMO CORRESPONDAN.

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA DESFIJACIÓN DE ESTE AVISO.

FIJADO: el día MIÉRCOLES 7 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.
--

YINA ALEXA CÓRDOBA BEDOYA

Secretaria de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Medellín

DESEFIJADO: el día MIÉRCOLES 7 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m.
--

YINA ALEXA CÓRDOBA BEDOYA

Secretaria de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Medellín